

RESOLUCIÓN GDC N° 304/2023 - (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

Areguá, 27 de octubre de 2023.

VISTO: El Memorandum DGAI N° 077/2023 de la Dirección General de Auditoría Interna de la Gobernación del Departamento Central de fecha 25 de octubre de 2023, suscrito por su titular, la Lic. Laura Dahiana Álvarez López; y, -----

CONSIDERANDO: Que, por medio del documento mencionado se solicitó a la Secretaría General cuanto sigue: "*...Resolución para la Aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna Institucional, de la Gobernación del Departamento Central, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. El mismo se encuentra aprobado por la Auditoría General del Poder Ejecutivo, a través del SIAGPE.*". -----

Que, al respecto, la Ley 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", en el Título VII "Del Sistema de Control y Evaluación" – Capítulo I "Del Régimen de Control y Evaluación" dispone en el Artículo 59 cuanto sigue: "*Estructura del sistema de control. El sistema de control de la Administración Financiera del Estado será externo e interno, y estará a cargo de la Contraloría General de la República, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales.*". -----

Que, por su parte el Capítulo II *Del Control Interno* en su Artículo 60 establece cuanto sigue: "*El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.*". -----

Que, el Artículo 12 del Decreto 1249/2003 "*Por la cual se aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de la administración financiera del Estado*" prescribe lo siguiente: "*De las responsabilidades: La Auditoría Interna Institucional actuará como enlace entre la Institución y los supervisores externos, sean estos los auditores de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, auditores externos independientes, y la Contraloría General de la República. Para el efecto, pondrán al alcance de los mismos, archivos y papeles de trabajo de las labores realizadas por la Auditoría Interna Institucional, y coordinará la obtención de información provenientes de otras áreas de la entidad u organismo.*". -----

Que, en cuanto al caso que nos ocupa, el Artículo 16 del referido Decreto manifiesta cuanto sigue: "*Plan de Trabajo Anual: Es competencia del responsable de la Auditoría Interna Institucional preparar el proyecto del plan de trabajo anual, el que deberá estar a disposición de la máxima autoridad antes del 1 de octubre de cada año. La máxima autoridad aprobará o modificará dicho proyecto. En el segundo caso dejando constancia en actas o en algún otro documento similar de las modificaciones efectuadas.*". -----

Que, asimismo, el Artículo 17 dispone: "*El plan de trabajo anual de la Auditoría Interna Institucional deberá estar aprobado y puesto en conocimiento de la Auditoría General del Poder Ejecutivo a más tardar el 1 de noviembre de cada año calendario.*". -----

Que, finalmente el Artículo 20 menciona: "*El plan de trabajo anual, cuando menos, deberá incluir: a) Un calendario general de las actividades a realizar; b) Áreas sobre las que recaerán el control y la supervisión, con indicación de la intensidad programada para cada una de ellas; c) Objetivos y procedimientos por cada área; d) Recursos humanos que empleará la Auditoría Interna Institucional y su distribución tentativa, en horas hombre netas, para los trabajos previstos en el plan de trabajo anual; e) Previsión de tiempo y horas hombre para practicar controles extraordinarios, calculados en función a la experiencia de años anteriores.*". -----



RESOLUCIÓN GDC N° 304/2023 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 426/1994 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone: *"El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes"*.-

Que, el Artículo 16° preceptúa que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *"... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; ... l) cumplir con las demás funciones que le signen la Constitución Nacional y las Leyes"*. -----

Que, el Artículo 17° del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; b) representar judicial y extrajudicialmente al Gobierno Departamental; d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; k) administrar los recursos que le fueron asignados; ...w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan"*. -----

Que, la Constitución de la República del Paraguay del 20/06/1992 y la legislación vigente otorgan al Gobernador las facultades administrativas, en su carácter de Máxima Autoridad Institucional del gobierno departamental. -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Plan de Trabajo Anual, Cronograma de Actividades e Identificación y Plan de Gestión de Riesgos de la Dirección General de Auditoría Interna de la Gobernación del Departamento Central, para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual esta anexo y forma parte integral de esta resolución; por los fundamentos expuestos en el exordio de la misma. -----

ARTÍCULO 2°: FACULTAR a la Dirección General de Auditoría Interna de la Gobernación del Departamento Central, a imprimir todos los trámites de rigor necesarios, hasta dar cabal cumplimiento en tiempo y forma, a lo dispuesto en el documento aprobado. -----

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA
Gobernador



Mg. Alice Aguayo de Almada
Secretaria General

ANEXO RESOLUCIÓN GDC N° 304/2023 - (Pág. 1/4)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E IDENTIFICACIONES Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

PLAN DE TRABAJO ANUAL - VERSIÓN 1 (ÚLTIMA VERSIÓN: 1) APROBADO
 XI - GOBERNACIÓN CENTRAL
 PERIODO 2024
 AUDITORÍAS Y ÁREAS
 A- AUDITORÍA FINANCIERA - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

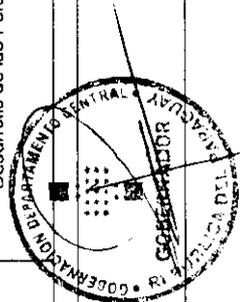
1	SOP	Nivel 500 Inversión Física Subgrupo 520 Construcciones	Secretaría de Obras Públicas	<ol style="list-style-type: none"> Las operaciones fueron realizadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes. Los procedimientos aplicados son satisfactorios. Los controles internos vigentes son adecuados. 	<ol style="list-style-type: none"> Comprobar el cumplimiento del PBC. los montos certificados y pagados. Las operaciones hayan sido debidamente registradas. Los procedimientos aplicados son satisfactorios. 	2	920	1	SUB TOTAL
---	-----	--	------------------------------	--	--	---	-----	---	-----------

B- AUDITORÍA FINANCIERA - ESTADOS FINANCIEROS

1	DGAF	Dictamen a los Estados Financieros	Dirección General de Administración y Finanzas	<ol style="list-style-type: none"> Que los Estados Financieros presenten razonablemente su situación financiera. Que hayan sido elaborados conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. 	<ol style="list-style-type: none"> Verificar la actualización del registro de sus operaciones económicas financieras. Verificar la actualización del inventario de bienes, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos. Verificar que todas las operaciones que generen o modifiquen recursos se registren en el momento que ocurran. 	2	250	1	SUB TOTAL
---	------	------------------------------------	--	--	--	---	-----	---	-----------

C- AUDITORÍA DE GESTIÓN

1	DGGDP	Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas	Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGGDP)	<ol style="list-style-type: none"> Verificar el grado de cumplimiento de las normativas vigentes. Evaluar los perfiles, competencias e idoneidad del funcionariado. 	<ol style="list-style-type: none"> Verificar el grado de cumplimiento de las normativas vigentes. Evaluar los indicadores dentro del área de gestión del talento humano 	2	550	1	SUB TOTAL
---	-------	---	---	---	---	---	-----	---	-----------



ANEXO RESOLUCIÓN GDC N° 304/2023 - (Pág. 3/4)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

PLAN DE TRABAJO ANUAL - VERSIÓN 1 (ÚLTIMA VERSIÓN: 1) APROBADO
XI - GOBERNACIÓN CENTRAL
PERÍODO 2024
CRONOGRAMA
A - AUDITORÍA FINANCIERA - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	Horas	Productos
1	Nivel 500 INVERSIÓN FÍSICA - Subgrupo 520 Construcciones	0	0	0	0	0	0	120	160	160	160	160	160	160	920	1
TOTAL																

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	Horas	Productos
1	Dictamen a los Estados Financieros	80	170	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250	1
TOTAL																

C- AUDITORÍA DE GESTIÓN

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	Horas	Productos
1	Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas	60	70	110	100	110	100	0	0	0	0	0	0	0	550	1
TOTAL																

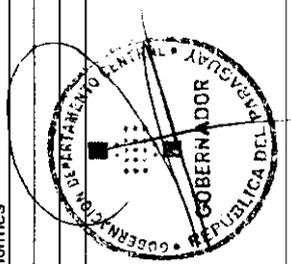
E- OTROS TRABAJOS DE AUDITORIA

Area		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	Horas	Productos
1	Auditoria al Sistema de Control Interno. Normas de Requisitos Mínimos NRM MECIP 2015	10	50	25	45	50	60	20	10	30	20	10	30	360	2	
2	Auditoria de seguimiento	60	0	0	0	0	0	80	0	0	0	0	0	140	2	
TOTAL																

F- OTRAS ACTIVIDADES

1	Trabajos Administrativos														340	0
2	Capacitación al personal														270	0
3	Vacaciones, permisos y reposos														450	0
4	Dictámenes e Informes														560	0
TOTAL																

TOTAL															3.840	7
--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	---



ANEXO RESOLUCIÓN GDC N° 304/2023 - (Pág. 4/4)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

PLAN DE TRABAJO ANUAL - VERSIÓN 1 (ÚLTIMA VERSIÓN: 1) APROBADO
XI - GOBERNACIÓN CENTRAL
PERÍODO 2021
IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS
IPGR

Código	Área	Resultado Promedio	Nivel de Riesgo
DGAF	Dirección General de Administración y Finanzas	22	Medio
Incumplimiento	Funcionario	Falta de Responsabilidad	Errores y atrasos en los trabajos
			2
			11
			22
			Medio
Código	Área	Resultado Promedio	Nivel de Riesgo
DGGDP	Dirección General de Gestión y Desarrollo de la Personas	24	Medio
Ausentismo	Funcionario	Falta de Responsabilidad	Errores y atraso en los trabajos
			2
			12
			24
			Medio
Código	Área	Resultado Promedio	Nivel de Riesgo
SOP	Secretaría de Obras Públicas	20	Medio
Incumplimiento	Funcionario	Falta de Responsabilidad	Errores y atraso en los trabajos
			2
			10
			20
			Medio
Código	Área	Resultado Promedio	Nivel de Riesgo
SD GDC	Secretarías Departamentales	22	Medio
Incumplimiento	Funcionario	Falta de Responsabilidad	Errores y atraso en los trabajos
			2
			11
			22
			Medio
Código	Área	Resultado Promedio	Nivel de Riesgo
CCI	Comité de Control Interno	24	Medio
Omisión	Funcionario	Falta de preparación	Errores y atrasos en los trabajos
			2
			12
			24
			Medio

